

SEQUÍA 2017

ANÁLISIS Y MEDIDAS ADOPTADAS

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | Subsecretaría

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL MAPAMA FREnte A LA SEQUÍA

INDICE

1. SEQUÍA METEOROLÓGICA

2. SEQUÍA HIDROLÓGICA

3. MEDIDAS ADOPTADAS

- **3.1. PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS**
- **3.2. FISCALIDAD**
- **3.3. FINANCIACIÓN**
- **3.4. AYUDAS DE LA PAC**

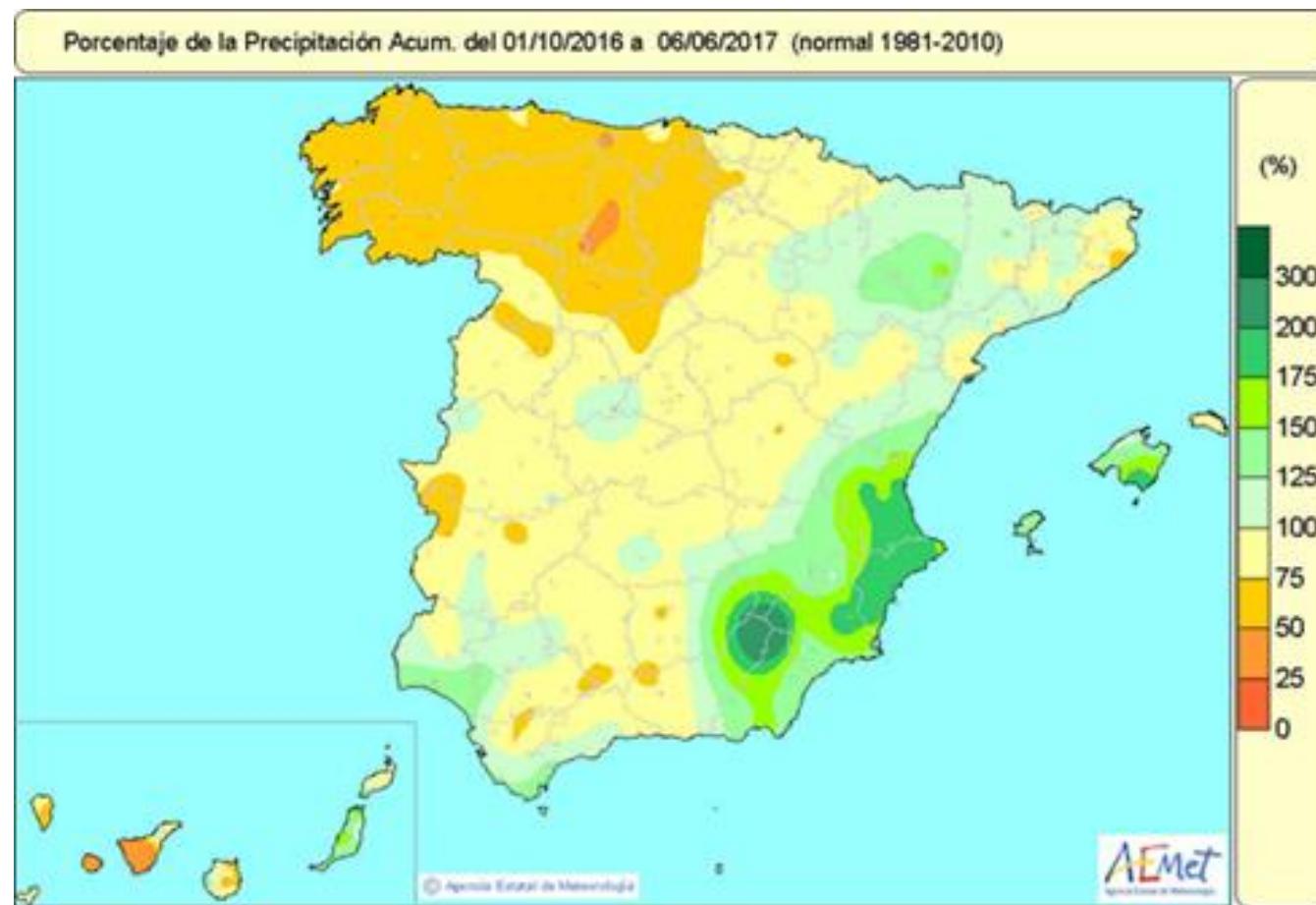
4. MEDIDAS EN TRAMITACIÓN (REAL DECRETO-LEY)

- **4.1. EXENCIONES DEL PAGO DE LAS TASAS Y CANON DE RIEGO**
- **4.2. APLAZAMIENTO DE LA CUOTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

I. SEQUÍA METEOROLÓGICA

Escasez de precipitaciones: situación preocupante

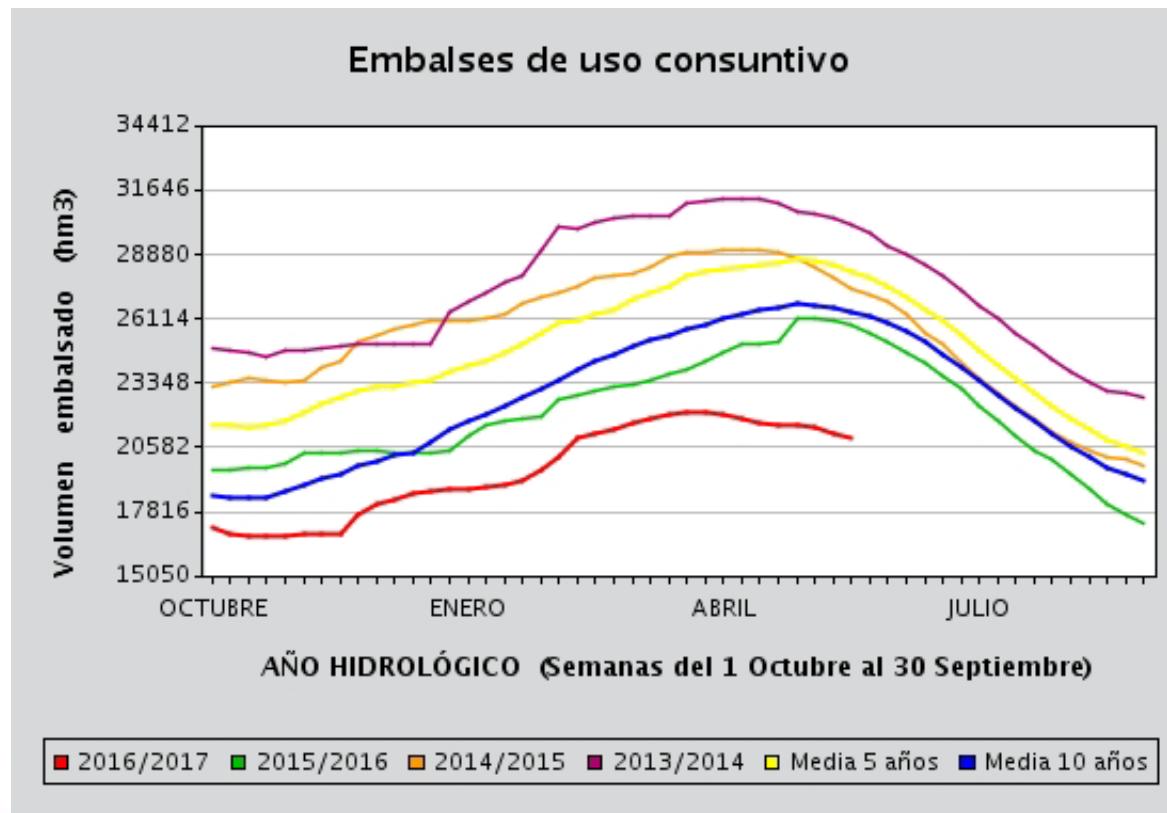
El valor medio nacional de las precipitaciones acumuladas desde el pasado 1 de octubre hasta el 6 de junio es **un 12,2 % menos que el valor normal** correspondiente a dicho periodo.



2. SEQUÍA HIDROLÓGICA

Escasez de las reservas hidrológicas: La reserva hidráulica peninsular es de 54,2% (uso consuntivo). Es inferior a la media de los últimos 5 años (73,5%) y 10 años (69,8%).

- Se va a declarar la situación de sequía en el **Duero**, y persiste la situación de sequía en el **Júcar y Segura**.
- **Todos los sistemas se encuentran con niveles por debajo de los últimos 5 y 10 años**, excepto el Cantábrico oriental, Tinto Odiel y Piedras y las Cuencas Internas de Cataluña.

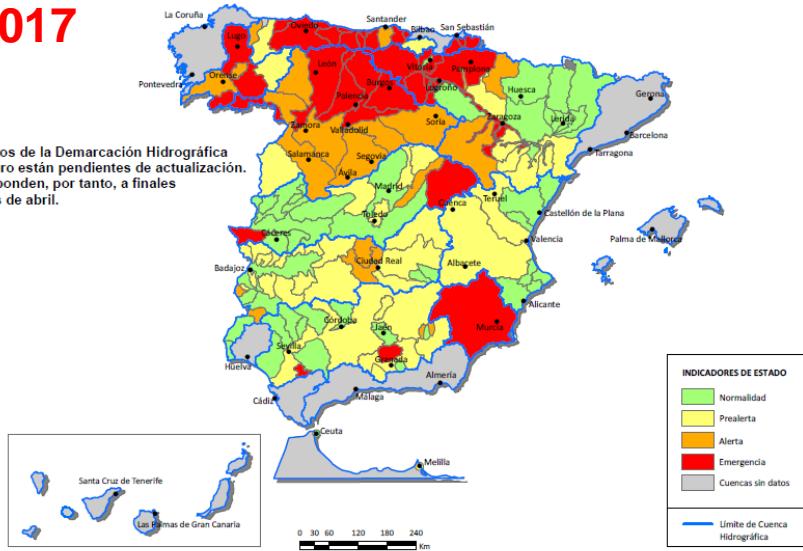


2. SEQUÍA HIDROLÓGICA

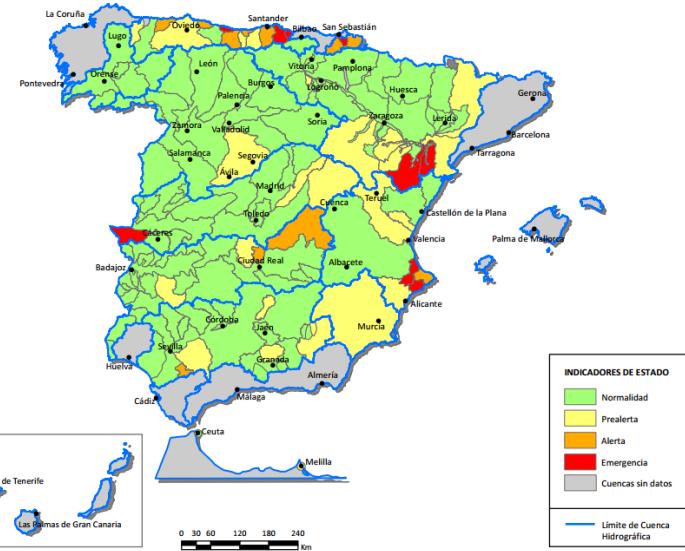
Indicadores de estado de sequía hidrológica a finales del mes de mayo de 2017 y 2016:

2017

Los datos de la Demarcación Hidrográfica del Duero están pendientes de actualización. Corresponden, por tanto, a finales del mes de abril.



2016



La escasez pluviométrica afecta principalmente a la zona noroccidental del país, incluyendo la cuenca del Duero.

3. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL MAPAMA FRENTE A LA SEQUÍA

3.1. PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS:

- **Medida estructural** frente a las adversidades climáticas.
- La sequía es un **riesgo asegurable** en las líneas de seguro de todas las producciones afectadas.
- El MAPAMA subvenciona las pólizas con un presupuesto de 211,27 M€ para 2017. El **porcentaje medio de subvención del Estado es entre un 35 y un 40%. En el módulo I**, que cubre la sequía, es del 65%, máximo autorizado por la UE.
- En **cultivos herbáceos extensivos** se han recibido declaraciones de siniestro de 585.000 hectáreas (sequia y helada). Previsión 750.000 hectáreas. **Indemnización estimada, por el momento, de 80M€. Más 20M€ de indemnización por pérdida de pastos.**
- **En lo que va de año, por las distintas adversidades climáticas, las indemnizaciones superarán los 250 M€.**

MEDIDAS

AGILIZACIÓN DE LAS PERITACIONES Y DE LAS INDEMINIZACIONES.

La práctica totalidad estará realizada en el mes de julio, y el 100% en agosto. Está previsto que se cobren las indemnizaciones en la misma fecha que si hubiesen podido vender la cosecha. Esto gracias al incremento del número de peritos en el campo (previsión de 360 peritos en todo el territorio).

APROVECHAMIENTO EN VERDE

En parcelas aseguradas en el seguro de explotaciones de cultivos herbáceos extensivos que no tienen viabilidad.

3. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL MAPAMA FRENTE A LA SEQUÍA

3. 2. FISCALIDAD:

- El MAPAMA propone cada año al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una reducción de los índices o módulos del régimen de estimación objetiva del IRPF de aquellas producciones afectadas por las distintas adversidades climáticas acontecidas durante el año.
- 4 de mayo publicada orden por la que se reducen los módulos correspondientes a 2016:
 - La medida afecta a **en torno a un millón de agricultores y ganaderos**,
 - Reducción de la base imponible estimada en 338 M€** (incluye la corrección de errores publicada el pasado 31 de mayo).

MEDIDAS

IRPF 2017. PROPUESTA DE REDUCCIÓN DE LOS INDICES DE RENDIMIENTO NETO.

Los daños por adversidades producidos en 2017 tendrán su reflejo en la **propuesta de reducción de módulos** que se realice en la declaración de la renta de 2018.

Dada la situación de sequía, la **reducción de la base imponible se estima que será mayor que la del ejercicio 2016**.

3. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL MAPAMA FRENTE A LA SEQUÍA

3.3. FINANCIACIÓN:

MEDIDAS

AYUDAS A LA FINANCIACIÓN

BOE 5 de junio: publicada convocatoria de subvenciones para facilitar el acceso a créditos de liquidez de las explotaciones agrarias de cara a paliar los efectos de la sequía.

Características:

- Subvención hasta un 100% coste de avales concedidos a agricultores y ganaderos por SAECA
- **Volumen máximo de crédito de 90 M€** (un 14% más que convocatoria de 2016 (78,8 M€), ampliables en caso necesario.

Líneas:

- Préstamos de liquidez de hasta 5 años, con uno de carencia, y 40.000 € por beneficiario.
- Reestructuración de crédito (línea iniciada en 2016), en la que el importe podrá alcanzar los 80.000 € por beneficiario para créditos de 10 años, con uno de carencia, en las explotaciones lácteas, hortofrutícolas, de porcino y cunícolas, con la condición de que el crédito esté destinado mayoritariamente a refinanciar deuda.

Paralelamente, se está trabajando en una **nueva orden de bases más adaptada a los sectores afectados.**

3. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL MAPAMA FRENTE A LA SEQUÍA

3.4. AYUDAS DE LA PAC:

a) ADELANTO DE LAS AYUDAS:

- El MAPAMA, a través del FEGA va a solicitar a la Comisión la **autorización del adelanto del 70% de las ayudas directas de la PAC y el 85% para desarrollo rural**, lo que supone un montante de más de 3.000 M€ a nivel nacional.
- Se están haciendo todos los trabajos de coordinación necesarios para que los anticipos de la PAC de la campaña 2017 puedan abonarse a partir del 16 de octubre.
- La fecha concreta de pago será una decisión de cada comunidad autónoma.

b) MODIFICAR LAS CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

PARA COBRAR EL 'PAGO VERDE' Y LAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES

- Se está tramitando la inclusión de una disposición en el RD por el que se declara la situación de sequía en el Duero, por la que el MAPAMA reconoce que la actual sequía constituye un fenómeno climático adverso asimilable a un desastre natural (por provocar daños que destruyen más del 30 % de la producción anual media) para dicho ámbito territorial.
- El resto de CCAA pueden hacer el mismo reconocimiento en sus ámbitos territoriales si así lo consideran oportuno.

4. MEDIDAS EN TRAMITACIÓN (REAL DECRETO-LEY)

4.1 EXENCIONES DEL PAGO DE TASAS Y CANON DE RIEGO:

- Para los titulares de explotaciones agrarias situadas en los ámbitos territoriales afectados por la sequía cuando hayan tenido una **dotación inferior o igual al 50%** de lo normal (parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, Demarcación Hidrográfica del Júcar y Demarcación Hidrográfica del Segura).

4.2. APLAZAMIENTO DE LA CUOTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Medida destinada a **aplazar un año el pago de las cuotas de la Seguridad Social** correspondientes a los meses de julio de 2017 a febrero 2018, a las explotaciones afectadas por la sequía, con el objetivo de aliviar las dificultades de tesorería.